



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

10443***Información pública del Proyecto de construcción de vial ciclista entre ca na Negreta y Puig den Valls (Ibiza) junto a la carretera EI-300, (Exp. 2023/20365Z)***

Se hace público que por Acuerdo del Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Ibiza, de fecha 30 de octubre de 2023, se ha tomado en consideración y se ha aprobado inicialmente el Proyecto de construcción de vial ciclista entre can na Negreta y Puig den Valls (Ibiza) junto a la carretera EI-300, redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos, Sr. Antonio J. Marco Avendaño (A-Ingenia Research and Consulting, S.L.), con un presupuesto base de licitación, sin IVA, de 1.022.337,07 € (un millón veintidós mil trescientos treinta y siete euros con siete céntimos), con un IVA de 214.690,78 € (doscientos catorce mil seiscientos noventa euros con setenta y ocho céntimos), que hace un presupuesto total, IVA incluido, de 1.237.027,85 € (un millón doscientos treinta y siete mil veintisiete euros con ochenta y cinco céntimos). Considerando, así mismo un presupuesto del uno y medio por ciento de la ejecución material de la obra para la conservación, protección y enriquecimiento del patrimonio histórico o el fomento de la creatividad artística de 12.886,60 € (doce mil ochocientos ochenta y seis euros con sesenta céntimos), y un presupuesto por expropiaciones de 6.069,30 € (seis mil sesenta y nueve euros con treinta céntimos) resulta un presupuesto para el conocimiento de la administración de 1.255.983,75 € (un millón doscientos cincuenta y cinco mil novecientos ochenta y tres euros con setenta y cinco céntimos).

El expediente del mencionado proyecto permanecerá en exposición pública en el Servicio de Infraestructuras Viarias del Departamento de Territorio, Ordenación Turística, Movilidad, Infraestructuras Viarias y Lucha contra el Intrusismo de este Consejo Insular (Avda. de España, n.º 49, ciudad de Ibiza) por un plazo de 20 días, todo de conformidad con el artículo 93 del Real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, que aprueba el Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, y el artículo 83.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE n.º. 236, de 2 de octubre).

Transcurrido el mencionado plazo sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el proyecto.

Ibiza, 3 de noviembre de 2023

El jefe de servicio de Infraestructuras Viarias

Antonio Mari Noguera

